

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**3760** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre notificación de Resolución de Imposición de Multa Coercitiva, relativa a los expedientes sancionadores tramitados por infracción en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de Resolución de Imposición de Multa Coercitiva en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificadas en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, o bien, porque intentada la notificación no se ha podido practicar ésta.

Expediente: D-413/2005. Interesado: Bahía de Mazarrón, S.A. (antes Atlantía Promociones Inmobiliarias). Obligación: Abono de multa coercitiva por importe de 600€, impuesta por incumplimiento de la obligación, recogida en la resolución del expediente sancionador de fecha 24-02-2006, consistente en haber actuado en zona de dominio público hidráulico y ocupación de cauce, sin la correspondiente autorización. Asimismo, se formula nuevo requerimiento para que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, se proceda a la reposición del terreno, cuyo inicio debe ser comunicado expresamente, a fin de que la correcta ejecución de los trabajos de reposición sean supervisados por el Servicio de Policía de Aguas y Cauces, transcurrido el cual se procederá a la imposición de nueva multa coercitiva o en su caso acrediten la presentación de solicitud de autorización administrativa para la legalización de las obras denunciadas en el expediente sancionador.

Expediente: D-696/2012. Interesado: Ann Rothwell Georgina y Joseph Rothwell Michael Obligación: Abono de multa coercitiva por importe de 1.000€, impuesta por incumplimiento de la obligación, recogida en la resolución del expediente sancionador de fecha 04-07-13, consistente en reponer un vallado transversalmente al cauce de un barranco innominado, sin la preceptiva autorización administrativa, ni haber solicitado la permanencia de dichas obras, mediante solicitud de autorización, para su tramitación en procedimiento diferente al sancionador. Asimismo, se formula nuevo requerimiento para que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, se proceda a la reposición del terreno, cuyo inicio debe ser comunicado expresamente, a fin de que la correcta ejecución de los trabajos de reposición sean supervisados por el Servicio de Policía de Aguas y Cauces, transcurrido el cual se procederá a la imposición de nueva multa coercitiva.

Expediente: D-113/2013. Interesado: Aborica, S.L. Obligación: Abono de multa coercitiva por importe de 1.000€, impuesta por incumplimiento de la obligación, recogida en la resolución del expediente sancionador de fecha 12/07/2013, consistente en retirar materiales inertes como relleno para tapar una antigua gravera situada en el cauce de la rambla de los Rincones, sin la preceptiva autorización administrativa de este organismo de cuenca. Asimismo, se formula nuevo requerimiento para que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, se proceda a la reposición del terreno, cuyo inicio debe ser comunicado expresamente, a fin de que la correcta ejecución de los trabajos de reposición sean supervisados por el Servicio de Policía de

Aguas y Cauces, transcurrido el cual se procederá a la imposición de nueva multa coercitiva.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, calle Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 2015.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A150004473-1